


|   |                               |                                 |
|---|-------------------------------|---------------------------------|
|  | <b>NOTIFICACIÓN POR AVISO</b> | Código: F-PAO-039               |
|   | Artículo 69 Ley 1437 de 2011  | Versión: 05                     |
|   |                               | Página 1 de 2                   |
|   |                               | Fecha de Aprobación: 01/06/2020 |

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo CPACA, y teniendo en cuenta que han transcurridos cinco (5) días desde el envío de la citación, se procede a notificar por **AVISO** el contenido de la Resolución (  ), Auto ( ), Autorización ( ), número 720-22 de fecha: 17-Jun-2022, proferida por la CAS.

Al señor (a): Orlando Diaz Rojas  
 Identificado con cédula de ciudadanía No. 5.656.621 Expedida en: Coopota  
 En calidad de: Interesados.

Contra el cual  Procede RECURSO DE REPOSICIÓN, El cual podrá interponer dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de la entrega del Aviso en el lugar de destino ó retiro del Aviso, ante:

Dirección General: \_\_\_\_\_  
 Subdirección de Administración de la Oferta de los RNR disponibles, Educación Ambiental y Participación Ciudadana: \_\_\_\_\_  
 Subdirección de Autoridad Ambiental: \_\_\_\_\_  
 Sede de Apoyo:

\_\_\_ NO procede RECURSO DE REPOSICIÓN.

**FUNDAMENTO DEL AVISO  
 PARA SER PUBLICADO EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA Y,  
 EN LUGAR DE ACCESO PÚBLICO DE LA ENTIDAD:**

|   |                      |
|---|----------------------|
| Se desconoce la información sobre el Destinatario |                      |
| Fue devuelto por:                                 | Dirección incompleta |
|   | Dirección no existe  |
|   | Cambio de domicilio  |
|   | Persona desconocida  |
|   | Cerrado              |
|   | Rehusado             |
|   | Fallecido            |
|   | Otro                 |


Desconocida la información del destinatario, se procede a publicar en la página web de la Entidad y en un lugar de acceso público de la Corporación Autónoma Regional de Santander CAS, el presente Aviso acompañado de la copia íntegra del acto administrativo a notificar, por el término de cinco (5) días, advirtiéndose que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del Aviso.

Fecha de Publicación en Página Web: \_\_\_\_\_  
 Fecha de Publicación en Cartelera: 05-Oct-2022  
 Fecha de desfijación del Aviso: 21-Oct-2022  
 Número de expediente: 68755-00376-13

Aviso Original firmado por:  
  
 Nombre  
 Cargo Contratista

**Anexo: Acto Administrativo**

Mediante el registro de sus datos personales en el presente formulario usted autoriza a la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER - CAS para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos con la finalidad de que llave el control de ingreso o asistencia, lo contacte, consulte la información registrada en otros bases de datos o archivos de cualquier entidad pública o privada, nacional o internacional, adelante trámites ante autoridades y atienda requerimientos de entidades públicas o privadas y, en general, para que la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER - CAS cumpla las demás finalidades establecidas en el aviso de privacidad y recificar sus datos personales, solicitar prueba de la autorización otorgada para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, presentar quejas ante la SIC por infracción a la ley, revocar la autorización y/o solicitar la supresión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos. El responsable del tratamiento es la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER - CAS, ubicada en la Carrera 12 No. 5-08, San Gil, Santander PBX: (57 7) 720 8925, 7240765 correo electrónico: [contactencs@cas.gov.co](mailto:contactencs@cas.gov.co)

|   |                               |                                 |
|---|-------------------------------|---------------------------------|
|  | <b>NOTIFICACIÓN POR AVISO</b> | Código: F-PAO-039               |
|   | Artículo 69 Ley 1437 de 2011  | Versión: 05                     |
|   |                               | Página 1 de 2                   |
|   |                               | Fecha de Aprobación: 01/06/2020 |

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo CPACA, y teniendo en cuenta que han transcurridos cinco (5) días desde el envío de la citación, se procede a notificar por **AVISO** el contenido de la Resolución ( X ), Auto ( ), Autorización ( ), número 720-22 de fecha: 17-Jun-2022, proferida por la CAS.

Al señor (a): Pedro Malaver Rojas  
 Identificado con cédula de ciudadanía No. 19.090.206 Expedida en: Barranquilla  
 En calidad de: Interesado

Contra el cual X Procede RECURSO DE REPOSICIÓN, El cual podrá interponer dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de la entrega del Aviso en el lugar de destino ó retiro del Aviso, ante:

Dirección General: \_\_\_\_\_  
 Subdirección de Administración de la Oferta de los RNR disponibles, Educación Ambiental y Participación Ciudadana: \_\_\_\_\_  
 Subdirección de Autoridad Ambiental: \_\_\_\_\_  
 Sede de Apoyo: X

\_\_\_\_ NO procede RECURSO DE REPOSICIÓN.

**FUNDAMENTO DEL AVISO  
 PARA SER PUBLICADO EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA Y,  
 EN LUGAR DE ACCESO PÚBLICO DE LA ENTIDAD:**

|   |                      |
|---|----------------------|
| Se desconoce la información sobre el Destinatario |                      |
| Fue devuelto por:                                 | Dirección incompleta |
|   | Dirección no existe  |
|   | Cambio de domicilio  |
|   | Persona desconocida  |
|   | Cerrado              |
|   | Rehusado             |
|   | Fallecido            |
|   | Otro                 |


Desconocida la información del destinatario, se procede a publicar en la página web de la Entidad y en un lugar de acceso público de la Corporación Autónoma Regional de Santander CAS, el presente Aviso acompañado de la copia íntegra del acto administrativo a notificar, por el término de cinco (5) días, advirtiéndose que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del Aviso.

Fecha de Publicación en Página Web: \_\_\_\_\_  
 Fecha de Publicación en Cartelera: 05-07-2022  
 Fecha de desfijación del Aviso: 21-07-2022  
 Número de expediente: 08755-00376-13

Aviso Original firmado por:  
Silvia Bachista Salas  
 Nombre  
 Cargo Contratista

**Anexo: Acto Administrativo**

Mediante el registro de sus datos personales en el presente formulario usted autoriza a la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos con la finalidad de que lleve el control de ingreso o asistencia, lo contacte, consulte la información registrada en otros bases de datos o archivos de cualquier entidad pública o privada, nacional o internacional, adelante trámites ante autoridades y alienda requerimientos de entidades públicas o privadas y, en general, para que la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS cumpla las demás finalidades establecidas en el aviso de privacidad publicado en <http://cas.gov.co>, el cual declara haber leído previamente al otorgamiento de la autorización. Como titular de la información tiene derecho a conocer, actualizar y rectificar sus datos personales, solicitar prueba de la autorización otorgada para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, presentar quejas o reclamos. El responsable del tratamiento es la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS, ubicada en la Carrera 12 No. 12-100, Barranquilla, Atlántico. PBX: (57 7) 723 8925, 7240765 correo electrónico: [contactenos@cas.gov.co](mailto:contactenos@cas.gov.co)

|   |                               |                                 |
|---|-------------------------------|---------------------------------|
|  | <b>NOTIFICACIÓN POR AVISO</b> | Código: F-PAO-039               |
|   | Artículo 69 Ley 1437 de 2011  | Versión: 05                     |
|   |                               | Página 1 de 2                   |
|   |                               | Fecha de Aprobación: 01/06/2020 |

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo CPACA, y teniendo en cuenta que han transcurridos cinco (5) días desde el envío de la citación, se procede a notificar por **AVISO** el contenido de la Resolución (  ), Auto ( ), Autorización ( ), número 720-22 de fecha: 17-Jun-2022, proferida por la CAS.

Al señor (a): Dilceina Malaver de Pineda  
 Identificado con cédula de ciudadanía No. 20.407.773 Expedida en: Bogotá D.C.  
 En calidad de: Interpretada

Contra el cual  Procede RECURSO DE REPOSICIÓN, El cual podrá interponer dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de la entrega del Aviso en el lugar de destino ó retiro del Aviso, ante:

Dirección General: \_\_\_\_\_  
 Subdirección de Administración de la Oferta de los RNR disponibles, Educación Ambiental y Participación Ciudadana: \_\_\_\_\_  
 Subdirección de Autoridad Ambiental: \_\_\_\_\_  
 Sede de Apoyo:

\_\_\_ NO procede RECURSO DE REPOSICIÓN.

**FUNDAMENTO DEL AVISO  
 PARA SER PUBLICADO EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA Y,  
 EN LUGAR DE ACCESO PÚBLICO DE LA ENTIDAD:**

|                   |   |                                     |
|-------------------|---|-------------------------------------|
| Fue devuelto por: | Se desconoce la información sobre el Destinatario |                                     |
|                   | Dirección incompleta                              |                                     |
|                   | Dirección no existe                               |                                     |
|                   | Cambio de domicilio                               |                                     |
|                   | Persona desconocida                               |                                     |
|                   | Cerrado   |                                     |
|                   | Rehusado  |                                     |
|                   | Fallecido   |                                     |
|                   | Otro  | <input checked="" type="checkbox"/> |

Desconocida la información del destinatario, se procede a publicar en la página web de la Entidad y en un lugar de acceso público de la Corporación Autónoma Regional de Santander CAS, el presente Aviso acompañado de la copia íntegra del acto administrativo a notificar, por el término de cinco (5) días, advirtiéndose que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del Aviso.

Fecha de Publicación en Página Web: \_\_\_\_\_  
 Fecha de Publicación en Cartelera: 05-OCT-2022  
 Fecha de desfijación del Aviso: 21-OCT-2022  
 Número de expediente: 68785-00376-13

Aviso Original firmado por:  
Silva Badista S.  
 Nombre  
 Cargo Contratista

Anexo: Acto Administrativo  
 Mediante el registro de sus datos personales en el presente formulario usted autoriza a la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER - CAS para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos con la finalidad de que lleve el control de ingreso o asistencia, lo contacte, consulte la información registrada en otros bases de datos o archivos de cualquier entidad pública o privada, nacional o internacional, adelante trámites ante autoridades y atienda requerimientos de entidades públicas e privadas y, en general, para que la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER - CAS cumpla las demás finalidades establecidas en el aviso de privacidad publicado en <http://cas.gov.co>, el cual declara haber leído previamente al otorgamiento de la autorización. Como titular de la información tiene derecho a conocer, actualizar y rectificar sus datos personales, solicitar prueba de la autorización otorgada para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, presentar quejas ante la SIC por infracción a la ley, revocar la autorización y/o solicitar la supresión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos. El responsable del tratamiento es la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER - CAS, ubicada en la Carrera 12 No. 9-08, San Gil, Santander. PBX: (57 7) 723 8925, 7240765 correo electrónico: [contactenos@cas.gov.co](mailto:contactenos@cas.gov.co)



Oficio RCA N° RC.1697.2022

Socorro, 23/11/2022 4:23 PM

Señor:  
**ORLANDO DIAZ ROJAS**  
Predio Andalucía  
Guapotá-Santander.

**ASUNTO: NOTIFICACIÓN POR AVISO (Artículo 69 del C.P.A.C.A.)**

Cordial saludo,

La oficina de Apoyo Sede Regional Comunera de la Corporación Autónoma Regional de Santander en aplicación al artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar por Aviso el siguiente acto administrativo.

**Resolución No. 720-2022 de Junio 17 de 2022** del expediente No. 68755-00376-13, expedido por la sede de apoyo Regional Comunera, "Por el cual se Ordena el Archivo de un Expediente y se Dictan Otras Disposiciones"

Lo anterior, como consecuencia de la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en los artículos 68 y 69 del Código de procedimiento Administrativo y de lo contencioso Administrativo al señor **ORLANDO DIAZ ROJAS** consideración a que no se presentaron a surtir dicha diligencia de notificación personal.

El acto Administrativo señalado, del cual se acompaña copia íntegra se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente hábil al RECIBO del presente aviso.

Atentamente,

**COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE**

**WBEIMAR HERNANDO PEREZ BELTRAN**  
Jefe Sede Regional de Apoyo Comunera CAS

| Expediente 68755-00376-13 |                                     |       |
|---------------------------|-------------------------------------|-------|
|                           | NOMBRE                              | FIRMA |
| Proyectó                  | Silvia Cristina Bautista Salas      |       |
| Revisó                    | Ing. Wbeimar Hernando Pérez Beltrán |       |



SA367-1



ST-CER944508



SC3264-1



ISO 9001



cas.gov.co



contactenos@cas.gov.co



Línea Gratuita 01 8000 917600

**OF. PRINCIPAL – SAN GIL**  
Carrera 12 N° 9 - 06 Barrio La Playa  
Tel: 7238925 - 7240765 - 7235668  
Celular: (311)2039075  
contactenos@cas.gov.co

**BUCARAMANGA**  
Carrera 26 N° 36 - 14  
Edificio Fénix Oficina 501  
Tel: 7238925 Ext. 4001 - 4002  
Celular: (310)8157695  
casbucaramanga@cas.gov.co

**BARRANCABERMEJA**  
Calle 48 con Cra 28 esquina  
Barrio Palmira  
Tel: 7238925 Ext. 5001 - 5002  
Celular: (310)8157696  
mares@cas.gov.co

**MÁLAGA**  
Calle 12 N° 9 - 14  
Edificio Comparta Piso 3  
Tel: 7238925 Ext. 6001 - 6002  
Celular: (310)2742600  
malaga@cas.gov.co

**SOCORRO**  
Calle 16 N° 12 - 38  
Tel: 7238925  
Ext. 2001 - 2002  
Celular: (310)6807295  
socorro@cas.gov.co

**VÉLEZ**  
Carrera 6 N° 9 - 14  
Barrio Aquileo Parra  
Tel: 7238925 Ext. 3001 - 3002  
Celular: (310)8157697  
velez@cas.gov.co



Oficio RCA N° RC.1698.2022

Socorro, 23/11/2022 4:27 PM

Señor:  
**PEDRO MALAVER ROJAS**  
Predio Andalucía  
Guapotá-Santander.

**ASUNTO: NOTIFICACIÓN POR AVISO (Artículo 69 del C.P.A.C.A.)**

Cordial saludo,

La oficina de Apoyo Sede Regional Comunera de la Corporación Autónoma Regional de Santander en aplicación al artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar por Aviso el siguiente acto administrativo.

**Resolución No. 720-2022 de Junio 17 de 2022** del expediente No. 68755-00376-13, expedido por la sede de apoyo Regional Comunera, "Por el cual se Ordena el Archivo de un Expediente y se Dictan Otras Disposiciones"

Lo anterior, como consecuencia de la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en los artículos 68 y 69 del Código de procedimiento Administrativo y de lo contencioso Administrativo al señor **PEDRO MALAVER ROJAS** consideración a que no se presentaron a surtir dicha diligencia de notificación personal.

El acto Administrativo señalado, del cual se acompaña copia íntegra se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente hábil al RECIBO del presente aviso.

Atentamente,

**COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE**

**WBEIMAR HERNANDO PEREZ BELTRAN**  
Jefe Sede Regional de Apoyo Comunera CAS

| Expediente 68755-00376-13 |                                     |       |
|---------------------------|-------------------------------------|-------|
|                           | NOMBRE                              | FIRMA |
| Proyectó                  | Silvia Cristina Bautista Salas      |       |
| Revisó                    | Ing. Wbeimar Hernando Pérez Beltrán |       |



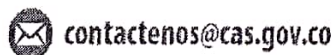
SA367-1



ST-CER944508



SC3264-1



**OF. PRINCIPAL – SAN GIL**  
Carrera 12 N° 9 - 06 Barrio La Playa  
Tel: 7238925 - 7240765 - 7235668  
Celular: (311)2039075  
contactenos@cas.gov.co

**BUCARAMANGA**  
Carrera 26 N° 36 - 14  
Edificio Fénix Oficina 501  
Tel: 7238925 Ext. 4001 - 4002  
Celular: (310)8157695  
casbucaramanga@cas.gov.co

**BARRANCABERMEJA**  
Calle 48 con Cra 28 esquina  
Barrio Palmira  
Tel: 7238925 Ext. 5001 - 5002  
Celular: (310)8157696  
mares@cas.gov.co

**MÁLAGA**  
Calle 12 N° 9 - 14  
Edificio Comparta Piso 3  
Tel: 7238925 Ext. 6001 - 6002  
Celular: (310)2742600  
malaga@cas.gov.co

**SOCORRO**  
Calle 16 N° 12 - 38  
Tel: 7238925  
Ext. 2001 - 2002  
Celular: (310)6807295  
socorro@cas.gov.co

**VÉLEZ**  
Carrera 6 N° 9 - 14  
Barrio Aquileo Parra  
Tel: 7238925 Ext. 3001 - 3002  
Celular: (310)8157697  
velez@cas.gov.co



Oficio RCA N° RC.1696.2022

Socorro, 23/11/2022 4:20 PM

Señora:  
**DULCELINA MALAVER DE PINEDA**  
Predio Andalucía  
Guapotá-Santander.

**ASUNTO: NOTIFICACIÓN POR AVISO (Artículo 69 del C.P.A.C.A.)**

Cordial saludo,

La oficina de Apoyo Sede Regional Comunera de la Corporación Autónoma Regional de Santander en aplicación al artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar por Aviso el siguiente acto administrativo.

**Resolución No. 720-2022 de Junio 17 de 2022** del expediente No. 68755-00376-13, expedido por la sede de apoyo Regional Comunera, "Por el cual se Ordena el Archivo de un Expediente y se Dictan Otras Disposiciones"

Lo anterior, como consecuencia de la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en los artículos 68 y 69 del Código de procedimiento Administrativo y de lo contencioso Administrativo a la señora **DULCELINA MALAVER DE PINEDA** consideración a que no se presentaron a surtir dicha diligencia de notificación personal.

El acto Administrativo señalado, del cual se acompaña copia íntegra se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente hábil al RECIBO del presente aviso.

Atentamente,

**COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE**

**WBEIMAR HERNANDO PEREZ BELTRAN**  
Jefe Sede Regional de Apoyo Comunera CAS

| Expediente 68755-00376-13 |                                     |       |
|---------------------------|-------------------------------------|-------|
|                           | NOMBRE                              | FIRMA |
| Proyectó                  | Silvia Cristina Bautista Salas      |       |
| Revisó                    | Ing. Wbeimar Hernando Pérez Beltrán |       |



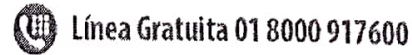
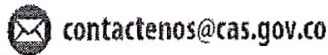
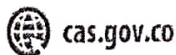
SA367-1



ST-CER944508



SC3264-1



**OF. PRINCIPAL – SAN GIL**  
Carrera 12 N° 9 - 06 Barrio La Playa  
Tel: 7238925 - 7240765 - 7235668  
Celular: (311)2039075  
contactenos@cas.gov.co

**BUCARAMANGA**  
Carrera 26 N° 36 - 14  
Edificio Fénix Oficina 501  
Tel: 7238925 Ext. 4001 - 4002  
Celular: (310)8157695  
casbucaramanga@cas.gov.co

**BARRANCABERMEJA**  
Calle 48 con Cra 28 esquina  
Barrio Palmira  
Tel: 7238925 Ext. 5001 - 5002  
Celular: (310)8157696  
mares@cas.gov.co

**MÁLAGA**  
Calle 12 N° 9 - 14  
Edificio Comparta Piso 3  
Tel: 7238925 Ext. 6001 - 6002  
Celular: (310)2742600  
malaga@cas.gov.co

**SOCORRO**  
Calle 16 N° 12 - 38  
Tel: 7238925  
Ext. 2001 - 2002  
Celular: (310)6807295  
socorro@cas.gov.co

**VÉLEZ**  
Carrera 6 N° 9 - 14  
Barrio Aquileo Parra  
Tel: 7238925 Ext. 3001 - 3002  
Celular: (310)8157697  
velez@cas.gov.co



**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER -CAS- SEDE REGIONAL DE APOYO COMUNERA**

**RESOLUCIÓN RCA No.RC.720.2022 - 17-06-2022 10:10 AM**

**"Por la Cual se Declara cumplidas unas obligaciones, se Ordena el Archivo de un Expediente y se Dictan Otras Disposiciones"**

El Coordinador de la Sede Regional de Apoyo Comunera de la Corporación Autónoma Regional de Santander, en uso de sus atribuciones legales otorgadas mediante Resolución 01103 de noviembre 25 de 2014, y

**CONSIDERANDO**

Que Mediante formulario de solicitud de concesión de aguas superficiales, bajo radicado 01018-13 de fecha 06 de Agosto de 2013 los señores **ORLANDO DIAZ ROJAS**, identificado con cedula de ciudadanía NO 5.656.621 expedida en Guapota, propietario del predio rural denominado Andalucía ubicado en la vereda Centro, **DULCELINA MALAVER DE PINEDA**, identificado con cédula de ciudadanía No 20.407.773 expedida en Bogotá, propietaria del predio rural denominado Andalucía ubicado en la vereda centro y **PEDRO MARIA MALAVER ROJAS** identificado con cédula de ciudadanía No 19.090.206 expedida en Bogotá propietario del predio rural denominado Andalucía ubicado en la vereda centro, para uso piscícola de dos mil (2000) peces

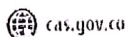
Que Mediante Resolución RCA No.02120-11 de fecha 29 de Diciembre de 2011, la Corporación Autónoma Regional de Santander, Sede Regional de Apoyo Comunera, Resuelve:

- **ARTICULO PRIMERO:** Requerir a los señores **ORLANDO DIAZ ROJAS, DULCELINA MALAVER DE PINEDA Y PEDRO MALAVER ROJAS**, para que en el término de treinta (30) días hábiles a partir de la ejecutoria de la presente providencia realicen las obras de captación de red de conducción e instalación del servicio de agua para lo cual fue concesionada y terminar la construcción de los pozos para la siembra de alevinos, de conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la presente providencia.

**ARTICULO SEGUNDO:** Advertir a los señores **ORLANDO DIAZ ROJAS, DULCELINA MALAVER DE PINEDA y PEDRO MALAVER ROJAS** que el incumplimiento de las obligaciones establecidas en la presente resolución, los hará acreedores a las sanciones del artículo 40 de la ley 1333 del 2009 que señala multas hasta cinco mil (5000) salarios mínimos vigentes.

Que Con Memorando RCA No. 0020-2022 de fecha 01 de febrero de 2022, el Coordinador de la C.A.S, Sede de Apoyo Regional Comunera, designa personal técnico profesional para realizar visita de seguimiento del cual se emitió el concepto Técnico RCA N° 0073- 22 de fecha 07 de marzo de 2022 el cual se transcriben algunos apartes de interés:

*(...) En cumplimiento a lo ordenado mediante Memorando RCA No. 0020-2022 de fecha de febrero de 2021, se realizó la visita de inspección ocular al predio rural de interés compañía del señor **ORLANDO DIAZ ROJAS**, identificado con cedula de Ciudadanía 5.656.621 expedida en Guapota -Santander, en calidad de mayordomo del predio Andalucía, ubicado en la vereda Centro, municipio de Guapota -Santander, constatando lo siguiente:*



**OF. PRINCIPAL - SAN GIL**  
Calle 100 No. 3 - 50. Baranquilla 07174  
Tel: 228925 118195 125548  
Celular: 311 4205605  
contactenos@cas.gov.co

**BUCARAMANGA**  
Calle 20 No. 36 - 11  
Edificio Leona Vicario 501  
Tel: 228925 118195 125548  
Celular: 311 4205605  
contactenos@cas.gov.co

**BARRANCABERMEJA**  
Calle 16 con Calle 28 Espinas  
Baranquilla  
Tel: 228925 118195 125548  
Celular: 311 4205605  
contactenos@cas.gov.co

**MALAGA**  
Calle 9 No. 11 - 11  
Baranquilla  
Tel: 228925 118195 125548  
Celular: 311 4205605  
contactenos@cas.gov.co

**SOCORRO**  
Calle 10 No. 12 - 38  
Tel: 228925  
Cel: 311 4205605  
Celular: 311 4205605  
contactenos@cas.gov.co

**VELIZ**  
Carrera 61 -  
Baranquilla  
Tel: 228925  
Celular: 311  
veliz@cas.gov.co



RC.720.2022 - 17-06-2022 10:10 AM

Para acceder al sitio de interés se toma la vía que del municipio del conduce hacia el municipio de Guapota y el sitio de interés queda dos (2) Kilómetros antes de llegar al municipio de Guapota sobre la parte derecha de la vía principal encontrándose el sitio de interés.

El predio rural denominado Andalucía, ubicado en la vereda Centro, Guapota, propiedad de los señores **ORLANDO DIAZ ROJAS, DULCELINA MALAVER DE PINEDA Y PEDRO MALAVER ROJAS**, cuenta con extensión aproximada de una (1) hectárea, según certificado de libertad y tradición suministrado por el interesado, destinadas en su mayor extensión a Café y piscicultura, se encuentra mejorado con casa-habitación cuenta con los siguientes linderos:

- Norte- Colinda, con predios propiedad de la señora Olga Camacho
- Sur: Colinda, con predios propiedad de la señora María Ramona García
- Oriente: Colinda, con carretera veredal carure- chima
- Occidente: Colinda, con predios propiedad de los señores Pablo y Pedro Cruz

El sitio de interés se encuentra bajo las siguientes Coordenadas Geográficas, medidas con GPS:

| Coordenadas Geográficas |             | Coordenadas Planas |      | ALTURA | LUGAR                    |
|-------------------------|-------------|--------------------|------|--------|--------------------------|
| LATITUD                 | LONGITUD    | NORTE              | ESTE |        |                          |
| 6°19'9,36"              | 73°22'6,93" |                    |      | 1180   | PREDIO RURAL<br>LA CEIBA |

Durante el recorrido no se evidenció, la incorporación de sustancias sólidas líquidas y/o gaseosas o cualquier sustancia tóxica, tales como residuos sólidos, desechos o desperdicios, ni lavar en ellos utensilios o envases que la contengan o que las hayan contenido dentro de las fuente hídrica denominada La Carrizala, que discurren por la vereda Centro, municipio de Guapota.

El predio rural denominado Andalucía, quien toma el recurso hídrico de la corriente La Carrizala, para beneficio de pozos de peces cuenta con llaves terminales, flotadoras y demás sistemas y manejo y control del recurso hídrico de manera que se evita el desperdicio del recurso hídrico.

La franja forestal protectora de la corrientes hídrica La Carrizala, se encuentran conformadas por especies arbóreas nativas como el Aro (*Trichanthera gigantea*) Guadua (*Bambusa guadua*), Bore (*Hedyosmum bonplandianum*), Galapo (*Albizzia carbonaria*) entre otras especies de porte bajo propias de la zona. Cabe resaltar que la franja forestal protectora se encuentra aislada y se evidencia abundante cobertura vegetal en el sitio del afloramiento.

Se verificó el predio rural denominado Andalucía, se realiza aprovechamiento de la fuente hídrica la carrizala, a través de un tanque de almacenamiento elaborado en piedra y cemento, de la cual se deriva una manguera de media (1/2) que transporta el preciado líquido por una distancia de ochenta (80) metros, hasta un tanque de almacenamiento y reparto de quinientos (500) litros, elaborado en plástico del cual el interesado toma el agua para satisfacer las necesidades pecuarias para uso de un (1) lago.

Los sistemas de tratamiento de aguas residuales, consistente en pozo séptico para el manejo de las aguas negras provenientes de la unidad sanitaria y trampa de grasas para el manejo de las aguas grises provenientes de la ducha, lavamanos y lavadero, Además de esto un sedimentador para el tratamiento de los desechos del pozo de peces, se encuentran en buen estado, pues no se evidencia fugas y/o reboses que puedan ocasionar contaminación ambiental.



cas.gov.co

contactenos@cas.gov.co

Línea Gratuita 01 8000 917600

**OF. PRINCIPAL - SAN GIL**  
Carrera 12 N° 9 - 06 (Ayuda la Playa)  
Tel: 7238925 - 7230765 - 7235669  
Celular: (311) 2019075  
contactenos@cas.gov.co

**BUCARAMANGA**  
Carrera 26 N° 36 - 11  
Edificio Sede Oficina 501  
Tel: 7238925 Ext. 4001 - 4002  
Celular: (310) 815 6095  
cas@bucaramanga.cas.gov.co

**BARRANCABERMEJA**  
Calle 48 con Calle B. Esquinas  
Barrio Palmita  
Tel: 7238925 Ext. 5001 - 5002  
Celular: (310) 815 7836  
barbermeja@cas.gov.co

**MÁLAGA**  
Carrera 8 N° 11 - 41  
Barrio Cepitas  
Tel: 7238925 Ext. 6001 - 6002  
Celular: (310) 223 2609  
malaga@cas.gov.co

**SOCOBO**  
Calle 16 N° 12 - 10  
Tel: 7238925  
Ext. 2001 - 2002  
Celular: (310) 802 2995  
socobo@cas.gov.co

**VELEZ**  
Carrera 6 N° 12  
Barrio Aguil  
Tel: 7238925  
Celular: (311)  
velez@cas.gov.co





33

Continuando con el recorrido se verifico que el predio Andalucia, se evidencia que se está haciendo uso racional y eficiente del recurso hídrico, pues el predio cuenta con sistemas de manejo y control tales como llaves terminales y/o flotadores en los sitios de almacenamiento y distribución del agua, además se cuenta con el respectivo sedimentador requerido para el tratamiento de las aguas que provienen del pozo y que posteriormente se utilizan los residuos para abono del café además el propietario del predio, manifiesta que se realizan revisiones periódicas a la red de conducción y a las diferentes instalaciones, verificando que no hayan fugas para evitar el desperdicio del recurso hídrico, propiciando mayor disponibilidad del mismo. (...)

Que una vez revisadas las actuaciones administrativas obrantes dentro del Expediente Radicado bajo el No. 68755-00376-13, se pudo determinar que los señores **DULCELINA MALAVER DE PINEDA** y el señor **PEDRO MARIA MALAVER**, actuales propietarias del predio rural denominada Andalucia, derivan el recurso hídrico de las corrientes hídricas la Carrizala, para uso pecuario de piscicultura y vienen dando cumplimiento a lo establecido en Resolución RCA N°. 00258-14 del 28 de marzo de 2014 y Resolución 00892-18 del 06 de septiembre de 2018

Que por lo antes expuesto, este Despacho considera que no existe fundamento de hecho ni derecho para continuar el trámite administrativo adelantado en el presente Expediente, por lo que se considera pertinente ordenar el archivo de las diligencias administrativas obrantes en el Expediente radicado bajo el No. 68755-00376-13, y su correspondiente cancelación.

Artículo 1: El ambiente es patrimonio común. El Estado y los particulares deben participar en su preservación y manejo, que son de utilidad pública e interés social. La preservación y manejo de los recursos naturales renovables también son de utilidad pública e interés social.

Que el Decreto 1449 de 1977, en sus Artículos 3 y 9, ordena:

Artículo 3. En relación con la protección y conservación de los bosques, los propietarios de predios están obligados a:

- 1. Mantener en cobertura boscosa dentro del predio las áreas forestales protectoras.

Así mismo con fundamento en el Artículo 31 Numeral 12 de la Ley 99 de 1993, corresponde a la Corporación Autónoma Regional de Santander CAS, ejercer Las funciones de evaluación, control y seguimiento ambiental de los usos del agua, el suelo, el aire y los demás Recursos Naturales Renovables, lo cual comprenderá el vertimiento, emisión o incorporación de sustancias o residuos líquidos, sólidos y gaseosos, a las aguas en cualquiera de sus formas, al aire, o a los suelos, así como los vertimientos o emisiones que puedan causar daño o poner en peligro el normal desarrollo sostenible de los Recursos Naturales Renovables o impedir u obstaculizar su empleo para otros usos. Estas funciones comprenden la expedición de las respectivas licencias ambientales, permisos, concesiones, autorizaciones y salvoconductos

Que mediante Resolución N° 0000131 del 3 de Enero de 2004, modificada mediante Resolución DGL No. 0001412 de Diciembre 10 de 2012, la Directora General de la Corporación Autónoma Regional de Santander C.A.S. desconcentra y delega algunas funciones.

Que en mérito de lo expuesto,



cas.gov.co



contactenos@cas.gov.co



Linea Gratuita 01 8000 917600

OF PRINCIPAL SARGOL  
Calle 25 de Abril 14  
Tel: 2289225 / 2289225 / 2289225  
Celular: 31098112295  
contactenos@cas.gov.co

BUCA RAMANGA  
Calle 25 de Abril 14  
Libre Comercio Oficina 501  
Tel: 2289225 Ext: 5081 / 5082  
Celular: 31098112295  
contactenos@cas.gov.co

BAHANCABERMEJIA  
Calle 48 con Calle de España  
Barrio Páramo  
Tel: 2289225 Ext: 5081 / 5082  
Celular: 31098112295  
contactenos@cas.gov.co

MALAGA  
Calle 10 de Agosto 11 / 41  
Barrio Centro  
Tel: 2289225 Ext: 6000 / 6002  
Celular: 31098112295  
contactenos@cas.gov.co

SOCORRO  
Calle 10 de Agosto 12 / 38  
Tel: 2289225  
Ext: 2051 / 2052  
Celular: 31098112295  
contactenos@cas.gov.co

VELEZ  
Calle 6 de Agosto  
Barrio Aguá  
Tel: 2289225  
Celular: 31098112295  
contactenos@cas.gov.co



RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar cumplidas las obligaciones impuestas a los señores ORLANDO DIAZ ROJAS, DULCELINA MALAVER DE PINEDA y PEDRO MALAVER ROJAS, mediante Resolución RCA N°. 00258-14 del 28 de marzo de 2014 y Resolución 00892-18 del 06 de septiembre de 2018, de acuerdo a las razones expuestas en la parte motiva de la presente providencia.

ARTÍCULO SEGUNDO: Determinar que los señores ORLANDO DIAZ ROJAS, DULCELINA MALAVER DE PINEDA y PEDRO MALAVER ROJAS actuales propietarios del predio Andalucía, están dando cumplimiento a lo establecido en la Resolución RCA N° 00892-18 del 06 de septiembre de 2018 emitida por la Corporación.

ARTÍCULO TERCERO: Por la CAS Regional Comunera, ordénese el archivo de las actuaciones administrativas ambientales obrantes en el Expediente No. 68755-00376-13 del 12 de Septiembre de 2013.

ARTICULO CUARTO: Ejecutoriada la presente Providencia, dejar las respectivas constancias, regístrese en los libros y Base de Datos de la CAS.

ARTÍCULO QUINTO: Por la CAS Regional Comunera, notificar el contenido de la presente Providencia a los señores ORLANDO DIAZ ROJAS, DULCELINA MALAVER DE PINEDA y PEDRO MALAVER ROJAS, quienes se pueden localizar en el predio Andalucía, vereda Centro, Municipio de Guapotá. Hágasele entrega de una copia de la misma dejando la respectiva constancia.

De no ser posible la diligencia de notificación personal de la presente providencia realcese por Aviso conforme al procedimiento establecido en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011

ARTICULO SEXTO: Contra la presente Providencia, procede el Recurso de Reposición por la Vía Gubernativa, ante la Coordinadora de la CAS Regional Comunera, el cual deberá interponerse dentro de los Diez (10) días hábiles siguientes a la notificación personal o a la notificación por Aviso, o al vencimiento del término de la publicación de conformidad con el Artículo 76 de la Ley 1437 de 2011

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Signature of David Bernardo Guzman Estrada

DAVID BERNARDO GUZMAN ESTRADA
Coordinador Sede Regional de Apoyo Comunera CAS (E)

Table with columns: NOMBRE, FIRMA. Rows: Proyecto (Viviana Rocio Chaves Rojas), Revisó (Viviana Rocio Chaves Rojas), Vo. Bo. (David Bernardo Guzman Estrada)



- cas.gov.co
contactenos@cas.gov.co
Línea Gratuita 01 8000 917600
OF. PRINCIPAL - SAR GIL
BUCA RAMANGA
BARRANCABERMEJA
MÁLAGA
SOCORRO
VILEZ